DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15909
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 5376697

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	04 de mayo 2021	HORA:	09:52	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 4B Este con Calle 55	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X1: 102724 Y1: 104741				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Ingemar Oriental I	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	30 m^2				
UPZ:	90 – Pardo Rubio	POBLACIÓN ATENDIDA:	10				
LOCALIDAD:	2 - Chapinero	FAMILIAS	0	ADULTOS	8	MENORES	2
CHIP:	Frente al CHIP AAA0156TZRU	PREDIOS EVALUADOS	1				
AREA INSPECCIONADA	200 m^2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-40635				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

La zona evaluada s encuentra ubicada en el Sector Catastral Ingemar Oriental I de la Localidad de Chapinero y no pertenecen a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, los predios

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

objeto de la consulta presentan categorización de amenaza Media por movimientos en masa y no presentan categorización por inundación.

7. LOCALIZACIÓN

Localización del sector localizado en la Carrera 4B Este con Calle 55, en el Sector Catastral Ingemar Oriental I de la Localidad de Chapinero.

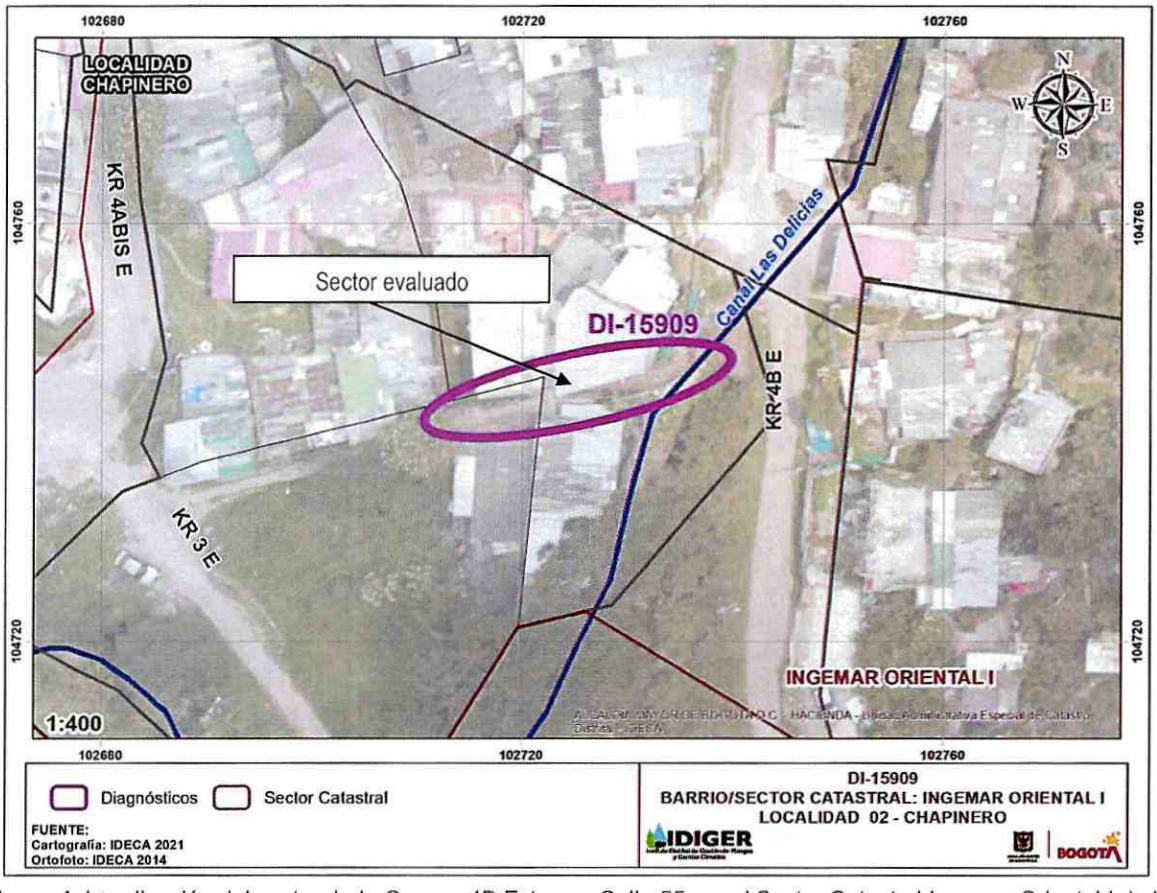


Figura 1. Localización del sector de la Carrera 4B Este con Calle 55, en el Sector Catastral Ingemar Oriental I de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 04 de mayo de 2021 al sector de la Carrera 4B Este con Calle 55, en el Sector Catastral Ingemar Oriental I de la Localidad de Chapinero, ubicado en una zona parcialmente consolidada, con vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas y en afirmado y servicios básicos domiciliarios.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se realiza inspección al tramo vial de la Carrera 4B Este con Calle 55, correspondiente a una vía en afirmado, con un ancho de aproximadamente 6 metros, a lo largo de los cuales no se han implementado ningún tipo de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía, lo que genera que se degraden la superficie de rodadura. Se identifica al costado sur del tramo vial pérdida de bancada en un área aproximada de 3 metros cuadrados, y se generó la movilización de un volumen de material cercano a 1.5 metros cúbicos, de los que aproximadamente 0.50 metros cúbicos, se depositaron en un canal de concreto localizado aledaño a este punto (costado sur), sin generar obstrucción en este.

Se adelanta la inspección a nivel general del sector sin identificar infraestructura adicional que se pueda ver afectada.

9. POSIBLES CAUSAS

- Precipitaciones presentadas en el sector.
- Falta de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y falta de mantenimiento en el tramo vial evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografías 1 y 2. Vista del tramo vial evaluado localizado en la Carrera 4B Este con Calle 45, en el Sector Catastral Ingemar Oriental I de la Localidad de Chapinero, donde se presentó pérdida de bancada.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el sector evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 4B Este con Calle 55	Alcaldía Local de Chapinero	Vía en afirmado	vehicular	-	Leve

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Carril costado sur del tramo vial de la Carrera 4B Este con Calle 45, por pérdida de bancada, en el Sector Catastral Ingemar Oriental I de la Localidad de Chapinero.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Retrogresión del movimiento en masa que generó la pérdida de bancada del carril del costado sur del tramo vial de la Carrera 4B Este con Calle 55, comprometiendo la transitabilidad de este en su totalidad.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad y transitabilidad del tramo vial de la Carrera 4B Este con Calle 55, en el Sector Catastral Ingemar Oriental I de la Localidad de Chapinero.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la restricción de uso de un sector mediante los formatos que se listan a continuación:

Tabla 2. Relación de la recomendación emitidas en atención al evento SIRE 5376697

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6411	Alcaldía Local de Chapinero	----	Sector de la Carrera 4B Este Con Calle 45	Restricción carril sur en una longitud de 50metros.

14. CONCLUSIONES.

- La funcionalidad y transitabilidad del carril sur del tramo vial localizado en la Carrera 4B Este con Calle 55, en el Sector Catastral Ingemar Oriental I, en la Localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa identificado en el sector.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, garantizar la restricción de uso del carril del costado sur del tramo vial localizado en la Carrera 4B Este con Calle 55, en el Sector Catastral Ingemar Oriental I, en la Localidad de Chapinero, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la funcionalidad y estabilidad del mismo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las intervenciones en el tramo vial localizado la Carrera 4B Este con Calle 55, en el Sector Catastral Ingemar Oriental I, en la Localidad de Chapinero, esto con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y evitar un retroceso en el movimiento en masa identificado.

- A la Alcaldía Local de Los Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Coordinación Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071